

S.S<sup>a</sup>. le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal.

Le recibe promesa, que presta ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, DICE: que es el redactor jefe de la Nueva España en Gijón, que es el responsable del periódico en ésta localidad. Que es cierto que por parte de la Nueva España no se encarga a Asturbametro la encuesta publicada en el Diario El comercio el 28/09/2021, que cualquiera que conozca la dinámica de los medios sabe que un periódico no encarga una encuesta que publica otro, ya que es competencia el otro periódico.

A preguntas de la acusación particular: Que la nueva España nunca encargó encuesta alguna ni a Fernando Gonzalez ni a Asturbarometro. Que el 29/08/2021 la Nueva España publicó el resultado de una encuesta sobre las elecciones. Que lo habitual en el periódico es por las mañanas reunirse y compartir las informaciones y luego el dicente jerarquiza cómo va la información, que no recuerda exactamente cómo llegó el resultado de dicha encuesta porque fue hace más de un año. Que sí recuerda que el dicente constató que la había realizado Asturbarometro. Que se informa al lector de la empresa de donde vienen los resultados y se trata de una marca conocida. Que lo que sí corrobora es que la encuesta la han realizado ellos, lo cual le confirman. Que el dicente se dirige al responsable de Asturbarometro Fernando Gonzalez Granda. Que desconoce por que este señor dice en la Policia que La Nueva España tenía interés en dicha encuesta, que la encuesta se publica el mismo día en La Nueva España y El Comercio, lo cual demuestra que no es un encargo de La Nueva España y el interés informativo de la noticia. Que la Nueva España, que tenga conocimiento el dicente, nunca efectuó ningún desembolso económico ni a Asturbarometro ni a los automomos que trabajan para dicha empresa. Que en el periódico lo que obra es la documentación relativa a la noticia publicada. Que desconoce la relación de parentesco entre Pablo Gonzalez y Fernando Gonzalez, que sí ha escuchado algo tras publicarse la encuesta pero desconoce si es cierto o no. Que desconoce si Asturbarometro es una marca o una empresa, que no sabe si es o no una sociedad limitada. Que empleó el término marca como empresa, que desconoce su organización interna.

A preguntas de la defensa: Que la Nueva España en cuanto a encuestas que paga el propio periodico tiene dos procedimientos para su publicación, que paga una encuesta, que

no recuerda a qué empresa, pero no es Asturbarometro, para elecciones municipales y autonómicas, cada cuatro años. Se hace una encuesta para la Junta General y otra para los concejos de Gijón, Oviedo, Avilés, Siero y Langreo. Y luego otras encuestas de ámbito nacional las contrata directamente el grupo a que pertenece La nueva España, llamado Prensa Iberica. Que tampoco es con Asturbarometro.

Otra vía se trata de encuestas a las que tiene acceso porque les llega la información y son publicadas porque tienen interés informativo, que por dichas encuestas no se paga.

Que lo que ocurre con la encuesta de Asturbarometro es que algún redactor se entera de la misma y se lo comenta en la reunión matinal. Que el dicente corrobora la autoría. Que no recuerda quien fue el redactor o redactora que se lo comunicó.

Que dicha encuesta no tenía valoración de candidatos. Que la encuesta que se publica es la encuesta íntegra, que publican lo que tienen, que desconoce si la información era más amplia.

Que dicha encuesta, que ha revisado antes de venir a declarar, daba como ganador al Psoe y una intención de voto en aumento para el PP, que cree que los situaba segundos y daba opción a que el centro derecha sumase y pudiera haber un cambio en el Ayuntamiento de Gijón. Que en ese momento el portavoz del grupo municipal popular era el Sr Lopez Asenjo y por tanto, le beneficiaba, que cree recordar el dicente, que la compartió en sus redes sociales como algo positivo.

Que el dicente considera que Asturbarometro es una empresa o marca que lleva muchísimos años haciendo encuestas en Asturias, que tiene cierto prestigio y es conocida por los medios. Que no solo hace encuestas de política, si no de otro tipo, pero desde que el dicente tiene su puesto de trabajo en Gijón, solo se han publicado encuestas políticas realizadas por Asturbarometro y no del otro tipo.

Que no sabe si Fernando Gonzalez Granda es una persona mayor, jubilada y dedicada a hacer estudios sociológicos.

Yo, la Letrado de la Administración de Justicia le hago saber la obligación que tiene de comparecer para declarar de nuevo ante el Tribunal competente cuando se le cite para ello, así como la de poner en conocimiento de la Oficina Judicial los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de las presentes diligencias hasta ser citado para el juicio oral, bajo apercibimiento de multa de 200 a 1.000 euros sin perjuicio de incurrir en responsabilidad criminal por la falta.